

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35141 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto-cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: En el procedimiento concursal número 55/09, de la entidad Chago e Hijos, S.L., se ha dictado auto de fecha 29 de abril de 2013, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

1. Se acuerda la disolución de la sociedad. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil a fin de que se hagan constar tal circunstancias en la hoja abierta a la concursada.

2. Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

3. Póngase de manifiesto en Secretaría por quince días el plan de liquidación presentado y dese traslado del mismo a la concursada y a las demás partes personadas a fin de formular observaciones o propuestas de modificación al mismo, así como a los representantes de los trabajadores -artículo 148 LC-.

Fórmese la sección 5.^a de liquidación.

De la presente resolución dése la publicidad que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, que será gratuita.

Cada tres meses a contar desde la presente resolución, la Administración concursal informará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que quedará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado -artículo 152 LC-.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá en el plazo de 20 días -artículo 197 LC-.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de abril de 2013.- El Secretario.

ID: A130052034-1